



DECRETO N° 1655

TEMUCO, 04 NOV. 2014

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOC. COMERCIALIZADORA FRE MOTOR LTDA.
R.U.T. : 76.151.351-6
Dirección Particular : SAN MARTIN 0571

PATENTE

ROL : **2-23722**
Código : 504.010
Actividad Económica : VENTA DE MOTOCICLETAS -VTA. DE PIEZAS Y ACCESORIOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : SAN MARTIN N°0571
A la dirección comercial : SAN MARTIN N°0301 LOCAL 4
Rol Avalúo : **1845 -82**
Fecha de Solicitud : 22.10.2014
Traslado N° : 48
Fecha : 23.10.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ner
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

808720